

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (21-2023)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) yo, **Adriana Estévez Clavería, Secretaria**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, Presidenta**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente en funciones de titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y el **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. El **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país, presenta excusa para no asistir a esta sesión, la cual se acepta y aprueba, por consiguiente, actúa como titular el **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**. La Presidenta procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veinte guion dos mil veintitrés (20-2023). **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio ALCC-21-2023, por medio del cual, el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de Adenda número uno al Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala (ANAM). **2.2** Oficio ALCC-22-2023, por medio del cual, el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal (PPEM). **2.3** Oficio AICC-38-2023, por medio del cual, el asesor informático presenta informe unificado de las actividades en atención al usuario, correspondiente al mes de abril 2023, reportadas semanalmente por el Registro Central de las Personas. **2.4** Oficio AICC-39-2023, por medio del cual, el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento trasladado por el Registro Central de las Personas, relacionado con el proceso de digitalización a cargo de la entidad mercantil GSI Guatemala, S.A. Ref. DE-1673-2023. **TERCERO:** Reunión de trabajo con funcionarios de la Institución. **CUARTO: Correspondencia:** **4.1** Oficio CS-UIP-616-2023, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 17-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la institución. **4.2** Oficio DE-1717-2023, por medio

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 21-2023

Nº 004682

del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población, durante el período del 09 al 15 de mayo del 2023. 4.3 Oficio DE-1732-2023, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con el traslado de información al TSE para el empadronamiento automático. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veinte guion dos mil veintitrés (20-2023). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** 2.1 Oficio ALCC-21-2023, por medio del cual, el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de Adenda número uno al Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala (ANAM). Del informe se destaca que en enero del presente año se solicitó al Consejo Consultivo su opinión sobre el proyecto de primera Adenda al convenio original. En ese proyecto se creaba una mesa técnica de coordinación para tratar los temas y analizar e implementar los objetivos y compromisos del convenio. Se adicionaron compromisos para la ANAM que se podrían resumir en la promoción y/o reactivación de la Red para el Diálogo y Registro de la Población Guatemalteca (REDIREGUA), que tiene como objeto combatir el subregistro. La Dirección de Asesoría Legal, el Registro Central de las Personas, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social dictaminaron de forma favorable para la suscripción. Por lo tanto, se emitió opinión favorable para su suscripción. Ahora presentan una nueva propuesta de primera adenda al convenio original, en el cual se estableció como única diferencia la siguiente, que aparece en los compromisos de la ANAM:

Enero

9. Dar cumplimiento a la línea de acción correspondiente del plan de acción vigente o futuro que elabore el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- en seguimiento a las recomendaciones del país en el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Mayo

9. Promover las líneas de acción correspondientes al plan de acción vigente o futuro que elabore el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, en seguimiento a las recomendaciones del país en el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Consejo Consultivo emite opinión favorable a la suscripción del convenio. 2.2 Oficio ALCC-22-2023, por medio del cual, el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal (PPEM). Del informe se resalta que se crea una mesa técnica de coordinación para tratar los temas y analizar e implementar los objetivos y compromisos del convenio. De los compromisos del PPEM destaca: Remitir en los primeros tres días de cada mes al RENAP, por medio de un servicio electrónico, el listado de pensionados del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal (CUI, nombre, apellidos,

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004683

Acta 21-2023

fecha de nacimiento y lugar de nacimiento) para que se coteje en el SIRECI en caso de defunción. También se acuerda el uso del servicio de extensión de certificaciones exentas de pago a través del servicio web. Se establecen medidas para garantizar el funcionamiento, seguridad, confidencialidad, no creación de bases de datos y no uso particular. De los compromisos del RENAP destaca: Cinco días después, a partir del listado mencionado anteriormente, proporcionará detalle de las personas de las que se hubiera encontrado partida de defunción. Serán 300 certificaciones de defunción al año que servirán para omitir la presentación de acta de supervivencia. La Dirección de Informática y Estadística, la Dirección de Capacitación, la Dirección de Servicios Electrónicos, la Dirección de Asesoría Legal, el Registro Central de las Personas y la Dirección de Presupuesto dictaminaron de forma favorable para la suscripción. Esta última indicó que de cobrarse las 300 certificaciones, alcanzaría la cantidad de Q.7,500.00 de ingresos no percibidos. El Consejo Consultivo emite opinión favorable para su suscripción y se ratifica la recomendación acerca del gobierno electrónico (punto tercero del acta número 9-2016) y la reglamentación para servicios electrónicos a entidades públicas (punto 2.2 de la número 17-2016), como en el caso del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) (punto 2.3 del acta número 44-2021), cuyo objetivo también es el cruce, confrontación o cotejo de información. **2.3** Oficio AICC-38-2023, por medio del cual, el asesor informático presenta informe unificado de las actividades en atención al usuario, correspondiente al mes de abril 2023, reportadas semanalmente por el Registro Central de las Personas. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información presentada. **2.4** Oficio AICC-39-2023, por medio del cual, el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento trasladado por el Registro Central de las Personas, relacionado con el proceso de digitalización a cargo de la entidad mercantil GSI Guatemala, S.A. Ref. DE-1673-2023. Luego de la presentación del asesor, este órgano agradece por la información trasladada, y acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se envíe un informe ejecutivo relacionado con los planes, metas y fechas estipuladas para completar la digitalización del 100% de libros registrales que resguarda el RENAP. **TERCERO:** Reunión de trabajo con funcionarios de la Institución. Licda. Adela María González Vargas, Coordinadora de Servicios Electrónicos de la Dirección Administrativa y el Lic. Cesar Oswaldo Aceituno Aceituno, Subdirector Administrativo. La Presidenta da la bienvenida a los funcionarios y, antes que inicien su exposición, le concede la palabra al Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, quien se refiere a la inclinación del Consejo Consultivo por la prestación de los servicios en línea, especialmente las inscripciones de los hechos y actos de la vida civil de las personas. Cuenta que, como representantes del sector privado, hicieron eco de las inquietudes de la Gremial de Funerarias, Cementerios y Crematorios, dando como resultado la propuesta lanzada en dos mil diecinueve, para la implementación de inscripciones de defunción en línea, como plan piloto para posteriormente ampliarlas a los demás hechos y actos, con el objeto de solucionar diversas problemáticas. Se cede la palabra a los funcionarios

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004684

Acta 21-2023

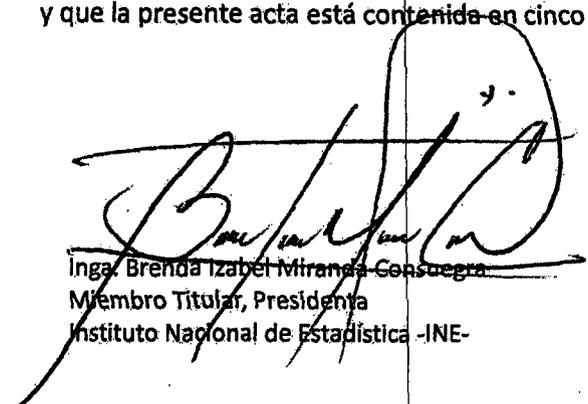
para que realicen su presentación. La Licda. Adelamaría González Vargas aborda los antecedentes del Departamento de Servicios Electrónicos, sus objetivos, funciones y base legal. Prosigue su exposición dividiendo los servicios que están exentos de pago, como el portal social gobierno electrónico; y por otro lado los que se cobran. Dentro de éstos se encuentran el portal ciudadano, los servicios de verificación de identidad y portal vía web para Notarios. Este último aún no se ha lanzado, puesto que falta ultimar detalles y hacer modificaciones a reglamentos. Continúa señalando que se planea aplicar un usuario institucional para todos los colaboradores de la Institución, lo que ayudaría a apoyar a los usuarios externos; el ingreso a los sistemas por medio de reconocimiento biométrico, servicio electrónico de menores y usuarios del e-portal en el extranjero, con lo que finaliza su exposición. El Lic. Arturo Saravia Altolaquirre considera que la forma de la presentación no es la mejor, servicios exentos de pago y por los cuales se cobra; ya que es más importante el criterio de la forma de trasladar la información, es decir, desde dentro de la Institución o importada. Por ejemplo, se importa la información hacia el Sistema de Registro Civil para realizar inscripciones y se exporta la misma en forma de certificaciones y constancias. El Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega, realiza una observación a la aplicación que utiliza el sistema operativo IOS, la cual es tomada en cuenta por los funcionarios. El Dr. Félix Javier Serrano Ursúa comenta sobre la importancia de contar con plazos para la implementación de las funcionalidades de las que se ha expuesto, ya que de lo contrario se pierde precisión y pone el ejemplo de la propuesta de inscripciones de defunción en línea que se realizó hace cuatro años, por lo que propone se programe una reunión de seguimiento dentro de seis meses para conocer los avances de los proyectos descritos. El Lic. Arturo Saravia Altolaquirre agrega que, habiendo un departamento especializado en servicios electrónicos, seguramente se requerirá información puntual acerca de los proyectos y planes presentados. La Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra da por concluida la sesión de trabajo no sin antes agradecer a los funcionarios por su presencia y recomienda que se tome en cuenta la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos para la continua mejora de los servicios que presta la Institución. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio CS-UIP-616-2023, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 17-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.2** Oficio DE-1717-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población, durante el período del 09 al 15 de mayo del 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **4.3** Oficio DE-1732-2023, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con el traslado de información al TSE para el empadronamiento automático. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN**

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004685

Acta 21-2023

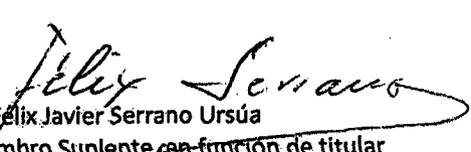
DEL CONSEJO CONSULTIVO. La Presidenta, Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes seis de junio de dos mil veintitrés, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



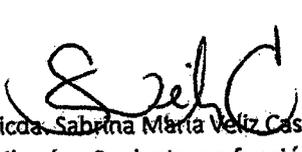
Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Miembro Titular, Presidenta
Instituto Nacional de Estadística -INE-



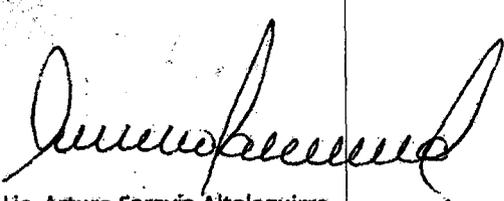
Lic. Hugo Allan García Monterrosa
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE



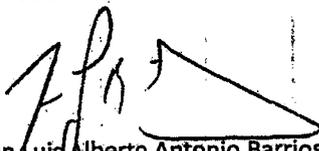
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente en función de titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



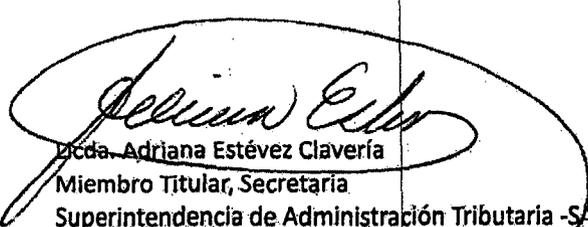
Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente, en función de titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



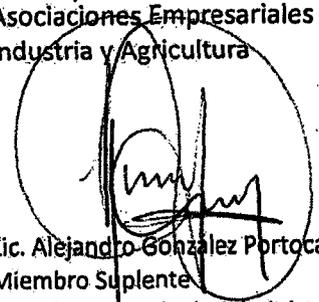
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y
Agricultura



Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Secretaria
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

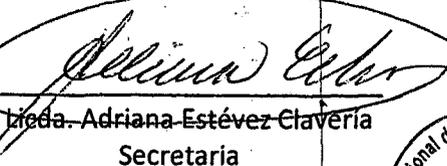


Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT

La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, **CERTIFICA:** que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número veintiuno guion dos mil veintitrés (21-2023), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día treinta de mayo dos mil veintitrés. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el seis de junio de dos mil veintitrés.

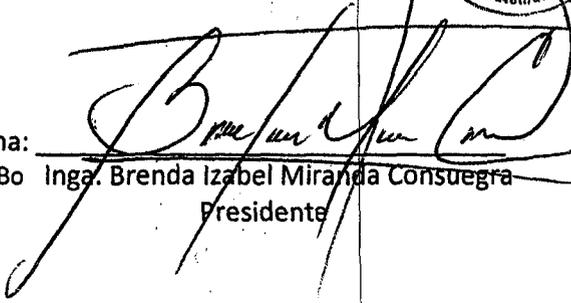
Atentamente,

Firma:


Licda. Adriana Estévez Clavería
Secretaria



Firma:


Vo.Bo Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Presidente